

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DEL PROFESIONAL

ACTA DE LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CURRICULAR Y PERMANENCIA
ESTUDIANTIL DEL PERÍODO ACADÉMICO 69

Fecha y Hora:	Lunes 12 de octubre de 2026, de 14:00 a 16:00 horas
Conducción / Dirección:	Dr. Michel Tamayo Saborit, Director de Formación del Profesional
Lugar / Modalidad:	Sesión de Trabajo Virtual vía Microsoft Teams
Asistentes Totales:	11 participantes (10 directivos e invitados + 1 quien dirige la reunión)
Objetivo General:	Presentar, validar y perfeccionar el Modelo de Control de la Permanencia Estudiantil como evidencia del seguimiento curricular del PA-69, e instituir los mecanismos articulados con Bienestar Universitario para la atención e inclusión de estudiantes con Necesidades Educativas Específicas (NEE).
Carácter de la Sesión:	Reunión de Trabajo Curricular y Coordinación Decanal Institucional

AGENDA DE LA REUNIÓN

- 1. Apertura, bienvenida y contextualización normativa sobre el seguimiento a la trayectoria estudiantil y el Modelo de Control de la Permanencia Estudiantil.
- 2. Fundamentación del modelo de seguimiento y atención a la permanencia estudiantil, su articulación con la gestión de los resultados de aprendizaje.
- 3. Diagnóstico, seguimiento, confidencialidad y simplificación de reportes para estudiantes con Necesidades Educativas Específicas (NEE) en articulación con la Academia (Intervención de la Mgs. Jennifer García Loayza, Psicóloga de Bienestar Universitario).
- 4. Conclusiones institucionales y formalización de acuerdos y compromisos aprobados.

REGISTRO OFICIAL DE ASISTENTES (11 INTEGRANTES)

- 1. Eco. Michel Tamayo Saborit, PhD — Director de Formación del Profesional.
- 2. Dra. Marily Fuentes Águila — Decana de la Facultad de Derecho (FDER)

- 3. Dra. María del Carmen Chávez Cárdenas — Decana de la Facultad de Ingenierías (FING)
- 4. Dra. Yailén Monzón Bruguera — Directora de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica (UAFTT)
- 5. Dra. Margarita Espinoza de los Monteros — Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Educación (FCSHE)
- 6. Dr. Yoel López Gamboa — Decano de la Facultad de Salud y Cultura Física (FSCF)
- 7. Mgs. Pablo Solórzano Polo — Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (FCEE)
- 8. Mgs. Lisette Zambrano Sanguinetti — Sub-Decana de la Facultad de Salud y Cultura Física (FSCF)
- 9. Dra. Mireya Baute Rosales — Directora de Formación de Posgrado
- 10. Mgs. Jennifer García Loayza — Psicóloga de Bienestar Universitario (Matriz Guayaquil)
- 11. Mgs. Bryan Castelo Deleg — Psicólogo de Bienestar Universitario (Sede Quito)

DESARROLLO DEL CONTENIDO DE LA REUNIÓN

Punto 1: Apertura, bienvenida y contextualización normativa sobre el seguimiento a la trayectoria estudiantil y el Modelo de Control de la Permanencia Estudiantil

El Dr. Michel Tamayo Saborit, Director de Formación del Profesional, dio inicio formal a la sesión a las 14:00 horas, dando la bienvenida a los decanos, directores y representantes de Bienestar Universitario. En su intervención de apertura, el Dr. Tamayo contextualizó que el seguimiento a la trayectoria estudiantil constituye una exigencia central derivada de los procesos institucionales de autoevaluación y acreditación de la calidad, encontrándose plenamente incorporado en el Instructivo Metodológico de Diseño y Ajustes Curriculares como parte fundamental del seguimiento curricular.

Explicó que, si bien la universidad ha consolidado un flujo sistemático que abarca la planificación de los Resultados de Aprendizaje de las Asignaturas, el seguimiento semanal al sílabo y la rendición de informes semestrales de aprendizaje, aún se registran eventos críticos de deserción, retrasos académicos y desvinculación temprana o tardía. Subrayó que, además de las brechas de aprendizaje, persisten factores de disciplina o descuido financiero por parte del estudiante que impiden la visualización oportuna de calificaciones en la plataforma, derivando en un abandono acumulado que impacta directamente en la cohorte universitaria y en los indicadores de retención exigidos por el CACES al segundo año de estudio.

Punto 2. Fundamentación del modelo de seguimiento y atención a la permanencia estudiantil, su articulación con la gestión de los resultados de aprendizaje

Ante el escenario del seguimiento curricular, se presentó el modelo de control de la permanencia estudiantil, diseñado como una herramienta operativa ágil, que debe atenderse desde cada asignatura para ser aplicada al cierre de cada corte evaluativo por el docente, cuya finalidad es capturar alertas tempranas, causas académicas, financieras, administrativas y de comunicación que afecten la continuidad del estudiante. Propuso formalizar este instrumento como evidencia auditable del seguimiento curricular, integrando al término del Período Académico 69 (PA-69) las variables de calificaciones acumuladas, satisfacción estudiantil y grado de cumplimiento de los resultados de aprendizajes planificados.

A continuación, tomó la palabra la Dra. Marily Fuentes Águila, Decana de la Facultad de Derecho (FDER), quien compartió la experiencia desarrollada en su unidad académica desde el mes de marzo para contener la deserción y rescatar a estudiantes retirados, con especial énfasis en los programas de semi-trayectoria profesional. Detalló que en el Período 68 se realizó una auditoría caso a caso que permitió recuperar y titular a la gran mayoría de los estudiantes rezagados de las primeras cohortes de profesionalización. Respecto a la atención a estudiantes con Necesidades Educativas Específicas (NEE), indicó que algunos estudiantes regulares de la carrera presentan alguna situación que requiere acompañamiento diferenciado, encontrándose actualmente concentrados en séptimo y octavo semestre.

Destacó el compromiso del cuerpo docente para guiar a estos estudiantes hasta la culminación de sus asignaturas y la defensa de su trabajo de titulación, compartiendo experiencias donde se ha logrado la graduación de alumnos bajo tratamiento por consumo problemático de alcohol o sustancias mediante intervenciones personalizadas y reuniones periódicas con padres de familia. Propuso abrir oportunidades de evaluación mediante exámenes de validación de conocimientos en los períodos cortos para estudiantes de profesionalización con asignaturas pendientes.

Al respecto, el Dr. Tamayo complementó precisando que en la trayectoria profesional de Derecho el programa abarca dos años (un año para asignaturas previas al séptimo nivel y un segundo año para la fase final y titulación), requiriéndose una comunicación permanente, mensual o bimestral, entre el docente, el coordinador de carrera y los estudiantes adultos (quienes en su mayoría superan los 35 años de edad), a fin de evitar ausentismos no detectados a tiempo por la institución.

En su intervención, la Dra. Yailén Monzón Bruguera, Directora de la UAFTT y docente de la FDER, abordó en primer lugar la imperiosa necesidad de elevar el rigor y la responsabilidad docente en la gestión del aula. Enfatizó que el control diario de asistencia es un mecanismo preventivo indispensable para detectar ausencias consecutivas, especialmente en aulas numerosas que registran entre 45 y 50 estudiantes. Asimismo, cuestionó severamente la práctica de postergar la calificación de tareas evaluativas hasta la semana de exámenes del

corte, privando al estudiante de una retroalimentación oportuna y al docente de la capacidad de activar actividades de refuerzo o recuperación académica pedagógicamente justificadas.

Remarcó que la visión del docente muy exigente ha quedado superada, afirmando que tasas de reprobación del 90 % en un curso reflejan una falla directa en la labor didáctica del profesor y no un indicador de exigencia. Respecto a la comunicación, destacó el uso de notificaciones semanales vía correo electrónico oficial con copia a las direcciones de carrera y a Bienestar Universitario, evitando el uso de redes informales como WhatsApp.

En relación con las tutorías, señaló que el distributivo docente no asigna explícitamente horas de tutoría, ubicándolas dentro de la gestión educativa, lo cual genera observaciones en los procesos de acreditación. Expuso además la limitación operativa que enfrenta la UAFTT en la Sede Quito, donde se cuenta con un único docente a tiempo completo (quien además ejerce como coordinador) para atender a tres carreras de primer nivel (Laboratorio Clínico, Imagenología y Optometría) y niveles superiores, lo que imposibilita la ejecución de tutorías individuales personalizadas sin el apoyo de docentes de facultad. Finalmente, la Dra. Yailén validó la estructura de la plantilla de control por su sencillez y periodicidad de entrega cada cinco semanas, sugiriendo sustituir la terminología “permanencia activa regular” por “permanencia y retención de estudiantes regulares con matrícula activa” en informes externos, y proponiendo la elaboración de un informe consolidado de cierre de período con indicadores de retención en primer año, deserción temprana y tardía, desagregación por grupos vulnerables e impacto de las tutorías.

El debate fue retroalimentado por el Dr. Michel Tamayo Saborit, quien acogió íntegramente las observaciones técnicas planteadas y profundizó en el compromiso de la planta docente. Subrayó que los profesores deben asumir su labor formativa con un estándar superior de responsabilidad, autopreparación y dominio didáctico. Señaló con preocupación la inasistencia de ciertos docentes a los cursos de capacitación metodológica ofertados por el CESDEL, ponderando en contraste el alto interés y participación demostrado por la Facultad de Salud y Cultura Física (FSCF) al solicitar un curso especializado en didáctica de la educación superior para las ciencias de la salud en Quito y Guayaquil.

En relación con las tutorías académicas, enfatizó que estas constituyen un pilar indispensable del seguimiento curricular junto con el seguimiento al sílabo y la evaluación del desempeño docente, orientadas a atender tanto al estudiante con vacíos pedagógicos como al de alto rendimiento para evitar su desmotivación. Anunció que para los periodos 70 y 71 la universidad implementará un nuevo distributivo de trabajo académico estructurado en estricto apego al reglamento institucional, garantizando la carga horaria correspondiente a las tutorías.

Acordó que el modelo de permanencia y las estrategias de retención sean incluidos como punto obligatorio de agenda en las reuniones metodológicas periódicas de todas las facultades y de la UAFTT. Asimismo, propuso una sesión de trabajo (UAFTT - Bienestar Universitario) para

revisar la atención a los alumnos de UAFTT Quito, tratándose de los pocos docentes con que se cuenta para el seguimiento curricular en estas carreras.

Por su parte, la Dra. Marily Fuentes reiteró la importancia de generar una verdadera conciencia institucional sobre la retención, compartiendo el trabajo realizado por encargo del Vicerrectorado Administrativo para auditar a 663 estudiantes de Derecho y posgrado en un plazo menor a 15 días, permitiendo identificar las causas de abandono y coordinar llamadas personalizadas uno a uno antes de la finalización del corte evaluativo.

Punto 3: Diagnóstico, seguimiento, confidencialidad y simplificación de reportes para estudiantes con Necesidades Educativas Específicas (NEE) en articulación con la Academia (Intervención de la Mgs. Jennifer García Loayza, Psicóloga de Bienestar Universitario)

El tercer eje central de la reunión fue abordado por la Mgs. Jennifer García Loayza, Psicóloga de Bienestar Universitario (Matriz Guayaquil), quien expuso los avances en el protocolo de identificación y acompañamiento a estudiantes con Necesidades Educativas Específicas (NEE). Explicó que se simplificaron los instrumentos de reporte docente para evitar cargas burocráticas y se implementó una estructura de carpetas compartidas en Drive con acceso restringido por carrera, garantizando la absoluta confidencialidad de la información médica y psicológica.

Detalló el proceso de depuración ejecutado de conjunto con el área médica (Dra. Erika), donde se verifican los diagnósticos declarados y se eliminan de la matriz aquellos casos que no corresponden a una necesidad educativa específica (como el uso básico de lentes correctivos), diferenciando el diagnóstico clínico del bajo rendimiento derivado de otros factores. Señaló la dificultad que enfrenta el equipo de psicología para dar seguimiento a estudiantes ausentes que no responden a las convocatorias, subrayando que se requiere una actualización de los responsables de tutoría por carrera (especialmente en FDER).

El Dr. Tamayo puntualizó que conceptualmente se debe emplear el término “necesidades específicas” y no “especiales”, anunciando la actualización de la normativa institucional de Bienestar y Tutorías para el próximo año. Finalmente, se acordó establecer despachos periódicos en las semanas de los cortes evaluativos (preferiblemente entre cortes) entre Bienestar Universitario y los coordinadores de carrera o docentes designados para evaluar el avance de los estudiantes con NEE, citando al docente de la asignatura en caso de reprobación. Se ilustró el éxito de este enfoque integrador con el caso del estudiante Valentín (Guayaquil), diagnóstico de autismo grado 1, quien logró titularse exitosamente como Técnico en Optometría gracias al acompañamiento coordinado entre la academia, psicología y el apoyo en trámites administrativos de Secretaría.

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

1. El modelo de control de la permanencia estudiantil es un instrumento técnico-operativo válido, ágil y necesario que debe consolidarse como evidencia oficial del seguimiento curricular en todas las carreras de grado y programas técnicos de la UMET durante el PA-69.
2. El seguimiento a la permanencia requiere una corresponsabilidad activa del cuerpo docente, manifestada en el registro diario de asistencia, la calificación oportuna dentro de los plazos procesales, la aplicación de actividades de refuerzo pedagógico y el acompañamiento constante a los estudiantes.
3. La tasa de retención y permanencia debe evaluarse bajo un enfoque integral que contemple tanto al estudiante en riesgo académico o financiero como al de alto rendimiento académico, previniendo la deserción por falta de estimulación pedagógica.
4. La atención a estudiantes con Necesidades Educativas Específicas (NEE) exige un trabajo interdisciplinario y articulado entre la Dirección de Formación, los Decanatos, los Coordinadores de Carrera, los docentes y la Coordinación de Bienestar Universitario, garantizando la confidencialidad de la información y la simplificación de trámites administrativos.

ACUERDOS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES

Acuerdo 1: Incorporar las mejoras formuladas al Modelo de Control de la Permanencia Estudiantil para el Período Académico 69 e instituirlo como evidencia oficial dentro del expediente de seguimiento curricular. Responsable: Director de Formación del Profesional. Plazo: Ejecución inmediata.

Acuerdo 2: Diseñar e implementar un Informe Consolidado de Cierre de Período Académico sobre Permanencia y Retención, estructurado con los indicadores de retención en primer año, tasa de permanencia por cohorte, deserción temprana/tardía, tasa de reprobación global y desagregación por grupos de vulnerabilidad. Responsable: Dirección de Formación del Profesional. Plazo: Cierre del PA-69.

Acuerdo 3: Incluir el seguimiento a la permanencia estudiantil, la revisión del modelo y las estrategias de retención como punto permanente en el orden del día de las reuniones metodológicas de las Facultades y de la UAFTT. Responsables: Decanos de Facultad y Directora de la UAFTT. Plazo: A partir de la presente fecha.

Acuerdo 4: Coordinar un despacho de trabajo en la Sede Quito entre el Coordinador Académico (Mgs. Andrés Argüello), la Dirección de la UAFTT y el equipo de Bienestar Universitario (Mgs. Bryan Castelo), con la participación del Director de Formación del Profesional, para auditar la asistencia, el rendimiento y la atención a estudiantes de la unidad

técnica. Responsables: Directora UAFTT y Psicólogo Sede Quito. Plazo: Semana 10 del PA-69.

Acuerdo 5: Actualizar la nómina de docentes responsables de las tutorías de acompañamiento y atención a las NEE por cada carrera, formalizando el acceso restringido a las carpetas en Drive para la entrega confidencial de reportes. Responsable: Coordinación de Bienestar Universitario. Plazo: 5 días hábiles.

Acuerdo 6: Establecer despachos sistemáticos en cada corte evaluativa entre Bienestar Universitario y los Coordinadores de Carrera para evaluar la evolución académica de los estudiantes con NEE, citando a los docentes de las materias no aprobadas para definir planes de nivelación. Responsables: Bienestar Universitario y Coordinadores de Carrera. Plazo: Institucionalización permanente desde el PA-69.



Michel Tamayo Saborit, PhD.
Director de Formación del Profesional